

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA

- 14896** *Resolución de 19 de noviembre de 2020, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, convocado por Resolución de 19 de noviembre de 2019.*

Por Resolución de 19 de noviembre de 2019 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de noviembre), se convocó el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, figurando como anexo III de la citada convocatoria la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.

Habiendo presentado renuncia un Vocal del Tribunal calificador,

Esta Presidencia resuelve modificar la composición del mismo en los términos siguientes: En el Tribunal suplente 2 se sustituye a la Vocal doña Ruth Álvarez Vinagre, del Cuerpo de Abogados del Estado, por don Miguel Martínez Zancada, del Cuerpo de Abogados del Estado.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Presidenta de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 19 de noviembre de 2020.—La Presidenta de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P. D. (Resolución de 24 de abril de 2018), la Directora del Departamento de Recursos Humanos, Marta Somarriba Victoria.